



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 266-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 13 de junio de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N° 3018-2016 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N° 300-2016-GALSJS-MDSS, Contrato de Locación de Servicios de fecha 08 de junio de 2016, Informe N° 239-2016-SG-MDSS, Informe N° 232-GP-MDSS-2016, Informe N° 100-SGET-GP-MDSS-2016, Informe N° 267-2016-MDSS-GM-OSO, Informe N° 250-2016-GSMA/JLLU-MDSS, Informe N° 263-2016-MDSS-GM-OSO-JLRM, Informe N° 230-GP-MDSS-2016, Informe N° 103-SGET-GP-MDSS-2016, Carta N° 028-2016-EADSAC/PKQ, sobre aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en las etapas de barrido, recolección y transporte en el ámbito urbano del Distrito de San Sebastián - Cusco", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, del Contrato de Locación de Servicios, de fecha 08 de junio de 2016, celebrado entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el locador Sr. Piatnitzky Ascue Lovón, se contrata la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en el Ámbito Urbano del Distrito de San Sebastián - Cusco";

Que, a través de la Carta N° 028-2016-EADSAC/PKQ de fecha 10 de junio de 2016, el locador remite el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en el Ámbito Urbano del Distrito de San Sebastián - Cusco", la misma que ha ingresado a la Municipalidad en fecha 10 de junio de 2016 con expediente N° 14318;

Que, mediante Informe N° 0103-SGET-GP-MDSS-2016, de fecha 10 de junio de 2016, la Sub Gerencia de Expedientes Técnicos remite a Gerencia Proyectos el Expediente Técnico del proyecto para su evaluación;

Que, mediante Informe N° 0250-2016-GSMA/JLLU-MDSS, de fecha 13 de junio de 2016, la Gerencia de Servicios y Medio Ambiente remite el informe de evaluación técnica del proyecto y precisa que dicho Expediente Técnico cuenta con la aprobación respectiva;

Que, del cumplimiento del Contrato de Locación de Servicios, se tiene que la CLAUSULA TERCERA, el locador se obliga a elaborar el Expediente Técnico del PIP "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en el Ámbito Urbano del Distrito de San Sebastián - Cusco"; asimismo en la CLAUSULA SEXTA se le otorga al locador el plazo de treinta (30) días calendario para el cumplimiento del objeto del contrato, los mismos que se computaran desde el día siguiente de la suscripción del contrato;

Que, el locador ha cumplido con remitir el Expediente Técnico dentro del plazo otorgado por la Entidad;

Que, en atención a la política de mejoramiento del servicio de Limpieza Pública del Distrito de San Sebastián, mediante Informe N° 230-GP-MDSS-2015, de fecha 10 de junio de 2016, la Gerencia de Proyectos, solicita la evaluación del Expediente Técnico sobre "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en las etapas de barrido, recolección y transporte en el ámbito urbano del Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco";

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 266-2016-A-MDSS-SG

Página 1 de 3

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES"

Plaza de Armas s/n Telefax: 084 - 274158 / www.munisansebastián.gob.pe





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



Que, mediante Informe N° 267-2016-MDSS-2015-GM-OSO, de fecha 13 de junio de 2016, la Oficina de Supervisión de Obras, da la conformidad del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en las etapas de barrido, recolección y transporte en el ámbito urbano del Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco";

Que, del Informe N° 232-GP-MDSS-2016 emitido por la Gerencia de Proyectos, de los informes indicados en el Visto de la presente Resolución y de los lineamientos precedentes se colige que el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en las etapas de barrido, recolección y transporte en el ámbito urbano del Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco", se presenta los siguientes datos:

Nombre del Proyecto	: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en las etapas de barrido, recolección y transporte en el ámbito urbano del Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco"
Código SNIP	: 357615
Función	: 17 Ambiente
División Funcional	: 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
Grupo Funcional	: 0124 Gestión de los Residuos Solidos
Sector	: Gobiernos Locales
Pliego	: Municipalidad Distrital de San Sebastián
Modalidad de ejecución	: Administración Directa
Presupuesto	: S/ 14'150,198.12
Plazo de ejecución	: 03 años
Ubicación	: San Sebastián - Cusco



Que, la ejecución del proyecto se realizara bajo la modalidad de Administración Directa según refiere Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y/o Ejecución Presupuestaria Directa, de acuerdo a la Ley de Presupuesto para el Sector Publico 2016, en tanto el proyecto se encuentra viable y tiene código de SNIP N° 357615, conforme se tiene de la memoria descriptiva del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en las etapas de barrido, recolección y transporte en el ámbito urbano del Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco";

Que, el Artículo 59° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que: "La ejecución de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes, de ser el caso, se sujeta a los siguientes tipos: a) Ejecución Presupuestaria Directa: se produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes";

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, del 18 de julio de 1988, aprueba las normas que regulan las Obras por Administración Directa estableciendo "que las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad deben contar con la asignación presupuestal, el personal técnico - administrativo necesario y los equipos necesarios";

Que, en ese sentido, a fin de ejecutar una obra por administración directa corresponde contar con el Expediente Técnico del proyecto. Al respecto, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, del 18 de julio de 1988, en el numeral 3 del Artículo 1° de la indicada resolución precisa que "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el "Expediente Técnico", aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base para su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra", esto es, la emisión de la Resolución de Alcaldía aprobando el inicio de la ejecución de la obra;

Que, en ese orden de ideas la Opinión Legal N° 300-2016-GALSJS/MDSS, de fecha 13 de junio de 2016, la Gerencia de Asuntos Legales y Servicios Jurídicos Sociales, opina por la procedencia de la emisión del Acto Resolutivo de aprobación de Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en las etapas de

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 266-2016-A-MDSS-SG

Página 2 de 2





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



barrido, recolección y transporte en el ámbito urbano del Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco";

Por tanto, estando a lo dispuesto por los Informes sustentatorios, Opinión Legal N° 300-2016-GALSJS/MDSS, y a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en las etapas de barrido, recolección y transporte en el ámbito urbano del Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco", de acuerdo a las siguientes características técnicas:

Nombre del Proyecto	: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en las etapas de barrido, recolección y transporte en el ámbito urbano del Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco"
Código SNIP	: 357615
Función	: 17 Ambiente
División Funcional	: 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
Grupo Funcional	: 0124 Gestión de los Residuos Solidos
Sector	: Gobiernos Locales
Pliego	: Municipalidad Distrital de San Sebastián
Modalidad de ejecución	: Administración Directa
Presupuesto	: S/ 14'150,198.12
Plazo de ejecución	: 03 años
Ubicación	: San Sebastián - Cusco



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Proyectos, Gerencia de Servicios y Medio Ambiente, Gerencias competentes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Proyectos, notificar con la presente Resolución a las Gerencias correspondientes, para los fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/VGTG/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
ALCALDE

